



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 23 de marzo del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 043-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 23 de marzo del 2019, la agenda sobre modificación del Acuerdo De Concejo N° 013-2019-MDSR.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la norma acotada en el numeral 8 del Art. 9, señala que son atribuciones del Concejo Municipal el de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en relación a la agenda se dio lectura al Acuerdo De Concejo N° 013-2019-MDSR, mediante el cual se aprueba y autoriza al Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Comandancia de la Base Aérea de San Ramón "Leonardo Alvaríño Herr" y la Municipalidad Distrital de San Ramón para la producción de plántulas de plátano en terrenos de la Base Aérea.

Sobre el particular, el Abg. Mario E. Abarca Puellas Asesor Legal mediante Informe Legal N° 094-2019-OAJ-MDSR señala que; el representante de la Base Aérea de San Ramón CAP FAP Benjamín Moquillaza Janampa, ha realizado modificaciones al convenio aprobado en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de enero del 2019, a suscribirse entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Base Aérea de San Ramón – FAP, exactamente en la cláusula Séptima obligaciones de las partes; por lo que realizó coordinaciones directas con el referido representante señalando modificaciones a las obligaciones de la BASE FAP conforme se detallan:

LA BASE FAP se compromete con lo siguiente:

1. Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, a fin de proporcionar la maquinaria pesada que sea requerida por LA BASE FAP, por el tiempo solicitado, siendo de responsabilidad de la BASE FAP de suministrar el combustible necesario para el funcionamiento de la maquinaria.
2. Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, cuando se requiera el apoyo del personal calificado (jardineros, podadores) para realizar trabajos y/o actividades dentro de las

P
U
E
R
T
A



D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L

C
E
N
T
R
A
L

C
E
N
T
R
A
L

C
E
N
T
R
A
L



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L

- instalaciones de la BASE FAP, la misma quien se responsabilizara de proporcionar el combustible que utiliza las máquinas del personal requerido.
3. Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, sobre el acceso y uso del estadio Municipal para realizar actividades o prácticas deportivas de la BASE FAP.
 4. Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, cuando se requiera o solicite un especialista en los diferentes campos o áreas que requiera LA BASE FAP.

Consecuentemente la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que se deben realizar las modificaciones del convenio a fin de llevar a cabo lo indicado sin mayores complicaciones y conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, debiendo ser aprobado por el Concejo Municipal las modificatorias expuestas líneas arriba.

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 23 de marzo del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la dispensa del dictamen por la comisión pertinente, por la urgencia y necesidad de atender en el tiempo oportuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 013-2019-MDSR, en lo referido a la aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Comandancia de la Base Aérea de San Ramón "Leonardo Alvaríño Herr" y la Municipalidad Distrital de San Ramón para la producción de plántulas de plátano en terrenos de la Base Aérea.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER en el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Comandancia de la Base Aérea de San Ramón "Leonardo Alvaríño Herr" y la Municipalidad Distrital de San Ramón para la producción de plántulas de plátano en terrenos de la Base Aérea, como compromiso de LA BASE FAP lo siguiente:

- a. Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, a fin de proporcionar la maquinaria pesada que sea requerida por LA BASE FAP, por el tiempo solicitado, siendo la responsable de suministrar el combustible necesario para el funcionamiento de la maquinaria.
- b. Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, cuando se requiera el apoyo del personal calificado (jardineros, podadores) para realizar trabajos y/o actividades dentro de las instalaciones de la BASE FAP, la misma quien se responsabilizara de proporcionar el combustible que utiliza las máquinas del personal requerido.
- c. Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, sobre el acceso y uso del estadio Municipal para realizar actividades o prácticas deportivas de la BASE FAP.
- d. Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, cuando se requiera o solicite un especialista en los diferentes campos o áreas que requiera LA BASE FAP.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR el resto del contenido del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Comandancia de la Base Aérea de San Ramón "Leonardo Alvaríño Herr" y la Municipalidad Distrital de San Ramón para la producción de plántulas de plátano en terrenos de la Base Aérea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL